



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 8 8 9
EN CONCÓN, 0 6 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2409, de fecha 30 octubre 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de “Remodelación Box curaciones simples, avanzadas, vacunatorio y farmacia del Cesfam”.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Remodelación Box curaciones simples, avanzadas, vacunatorio y farmacia del Cesfam”, ID 2598-53-LE18.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-53-LE18, de fecha 27 de noviembre 2018.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 37, de fecha 20 de noviembre 2018, Propuesta Publica 2598-53-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-53-LE18, denominada **“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM”**, al proveedor señores:
 - **CONSTRUCTORA ISCAFE SPA, RUT: 76.460.927-1**, el servicio de remodelación y mejoramiento de box de curaciones simples, avanzadas, vacunatorio y farmacia del centro de salud familiar Cesfam Concón, en un monto de \$ **6.118.230.-** (con impuesto incluido) con plazo de entrega de 15 días y una garantía de 13 meses.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



MATRIZIO ANDERS TORRES

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado